

AGENDA 2022

Requisitos para VOTAR en las elecciones sindicales en Grupo Control CATALUÑA 2022

- Para tener DERECHO al VOTO tienen que constar tus datos en el censo electoral.
- Tienes DERECHO a VOTAR si tienes más de un mes de antigüedad.
- Te recordamos, que el VOTO es secreto y nadie puede obligarte o ponerte un sobre en las manos para votar a un sindicato, tienes DERECHO a ELEGIR LIBREMENTE al sindicato y/o a las personas que más confianza te den. Tienes DERECHO a realizarlo dentro de tu jornada laboral.
- Si tu horario de trabajo no te permite ejercer tu DERECHO a VOTO por coincidir con el horario de las votaciones y quieres ejercer ese DERECHO, solicítalo por escrito, al departamento de personal y si puedes a tu sindicato, la empresa te ha de facilitar el tiempo indispensable para que puedas VOTAR.
- El día de la votación, preséntate con el DNI, la mesa electoral te lo pedirá para poder ejercer tu DERECHO al VOTO.
- En la papeleta de votación sindical que elijas, **no se tiene que marcar nada**, simplemente introducir la papeleta dentro del sobre y depositarlo en la Urna que te corresponda.

Derechos de los miembros/as de la/s mesa/s electoral/es

- Tienen derecho a un permiso retribuido de jornada completa. Es decir, que, si tienen que trabajar ese día, no tendrán que acudir al trabajo y si a la mesa.
- Si Usted ha sido designado/a **miembro/a de una mesa electoral**, como presidente/a, vocal o los suplentes que finalmente ocupen el lugar de otro/a, tienen la obligación de formar parte de la mesa. Es un deber legal y el no acudir puede considerarse incluso DELITO.
- En las elecciones se fijará una dieta acorde a las circunstancias.

<https://grupocontrolproucat.wordpress.com/>

